



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 59 /2022

Rawson (Chubut), 05 de Abril de 2022

VISTO: El Expediente N° 39.926, año 2021, caratulado: “CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°49/2022 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 05 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SEM no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2021.

Que por Acuerdos N° 443/2021 y N°20/2022; dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 05, resultan responsables el Presidente de CHDSEM Sr. Hernández Gustavo y el Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SEM, Presidente de CHDSEM Sr. Hernández Gustavo y Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2021 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Presidente: Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.